

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2022-00299-00

Armenia Quindío, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la medida de embargo de remanentes decretada por el Juzgado Primero Civil Municipal de Armenia, dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR promovido por BANCOOMEVA S.A. en contra del común demandado JULIAN ALBERTO BUITRAGO GIRADO, y radicado al Nro. 63001400300120220021400; el juzgado considera que dicha medida SI SURTE EFECTOS LEGALES, por no existir otra de igual naturaleza decretada con anterioridad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO
JUEZ.

LMGR
(ARCHIVO 11)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN
ORALIDAD
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 176 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2022

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c5123a2311bba4ea1a9a306e439784dbfc01b9c823173c97548adeeb2645512**

Documento generado en 21/10/2022 10:11:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>